

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N°1.048 QUE LLAMA A PROCESO DE
SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CARGO
JEFE(A) SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y GESTIÓN DE PERSONAS
ASMILADO A GRADO 10° DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE O'HIGGINS DE "JUNAEB".**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 1 6 0 6

SANTIAGO, 03 MAY 2023

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política del Estado; en el decreto con fuerza de ley N.º 19.653-1, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; en el decreto con fuerza de ley N.º 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la ley N.º 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo N.º 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de JUNAEB, en el decreto ley N.º 180, de 1973, que declara en receso al Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; la resolución N.º 1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil que aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la ley orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N.º 19.882; Instructivo Presidencial N.º 1, de Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, del 26 de enero 2015; en el Decreto Supremo N.º 142, del 18 de agosto 2022 que establece nombramiento para el cargo de Secretario/a General de JUNAEB; Resolución Exenta N.º 1019 de 2022 que delega facultades en él(la) Jefe(a) Gestión y Desarrollo de Personas, las resoluciones N°s 6 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N.º 1.238 de 2022, aprueba procedimiento de reclutamiento y selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en conformidad a Orientaciones para la elaboración de un Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Ingreso a la Administración Central del Estado, de 2018, de Servicio Civil.
2. Que, mediante Resolución Exenta N.º 1048 de 2023, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer el cargo de Jefe(a) Sección de Administración General y Gestión de Personas de la Dirección Regional de O'Higgins en calidad jurídica de Contrata, Estamento Profesional, Grado 10° E.U.S. de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
3. Que, mediante la Resolución N°501, de fecha 04 de octubre de 2022, se designó a un funcionario del servicio para el cargo de Jefe(a) de Sección de Administración General y Gestión de Personas.

4. Que, por un error, se omitió tal información en la formulación del proceso de selección, por lo que se hace necesario dejarlo sin efecto.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DÉJESE SIN EFECTO el proceso de selección correspondiente a la Resolución Exentas N.º 1.048 de 2023, respecto del cargo de Jefe(a) Sección de Administración General y Gestión de Personas de la Dirección Regional de O'Higgins en calidad jurídica de Contrata, Estamento Profesional, Grado 10º E.U.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



MONICA MARCELA VARAS CASTILLO

**JEFA SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**



RRI/MFF/rce

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Oficina de Partes.